



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

[revista.espacios.publicos@gmail.com](mailto:revista.espacios.publicos@gmail.com)

Universidad Autónoma del Estado de México

México

González González, Norma  
Investigación en el nivel licenciatura. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/UAEM  
Espacios Públicos, vol. 9, núm. 17, febrero, 2006, pp. 20-32  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601703>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Investigación en el nivel licenciatura. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/ UAEM

Fecha de recepción: 7 de octubre de 2005. Fecha de aprobación: 28 de octubre de 2005.

*Norma González González\**

## **RESUMEN**

*El objetivo del documento es destacar el peso que tiene la enseñanza de la investigación en el nivel licenciatura donde el estudiante universitario adquiere las bases de su trabajo profesional y de su presencia intelectual; en este sentido, se toma el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de México, en torno al cual se hacen algunas puntualizaciones, que de manera genérica destacan la importancia de repensar el modelo docente actual que aproxima la investigación (como campo de conocimiento y práctica profesional) a los alumnos de licenciatura.*

**PALABRAS CLAVE:** Ciencias sociales e investigación, docencia e investigación, investigación y desarrollo, la investigación y los procesos intelectuales

## **ABSTRACT**

*The paper tries to make a general revision around investigation roll inside our societies, and particularly in reference to the best way to teach it by the Universities. The approach rotates around the current discussion what put investigation on the platform of the social progress.*

**KEY WORDS:** Social sciences and investigation, teaching and investigation, investigation and development, the investigation and the intellectual processes

\* Profesora – investigadora en el Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM.

## PRESENTACIÓN

A lo largo del trabajo se ofrece un acercamiento general al área de investigación, de la cual participa la formación curricular de las tres licenciaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM. De manera destacada, en la primera parte del documento se refiere el contexto social e institucional en el cual se inscribe la *presencia* y el *auge* que desde los años ochenta, por lo menos a nivel discursivo, parece haber cobrado la investigación, hasta su presencia específica y especializada en la formación curricular en el nivel licenciatura; hecho que aquí se pretende problematizar, en aras de contribuir a la mejor definición de una estructura sobre la cual armar la organización de este proceso, definitorio del conocimiento mismo y de su enseñanza. Una organización de la enseñanza de la investigación, atrapada por criterios burocráticos que han minimizado su peso como un instrumento para la mejor participación de los alumnos en la generación de conocimientos propios del campo de estudio de las ciencias sociales.

## INTRODUCCIÓN

Es importante señalar que éste no es un estudio exhaustivo, se trata sólo de un trabajo que pretende llamar la atención acerca de lo importante de la investigación en el campo de las ciencias sociales, y en particular en el peso que para la formación profesional a nivel licenciatura, reviste el contar con un proyecto docente que incluya como uno de sus pilares básicos el de-

sarrollo de actitudes y habilidades intelectuales que son básicas para el ejercicio profesional. En el nuevo lenguaje de la flexibilización, estaríamos hablando de hacer del alumno un sujeto competente para dar alternativas de solución a problemáticas diversas que deben ser enfrentadas desde una plataforma analítica y crítica que redunde en el mejor conocimiento y actuación en torno a la complejidad que entraña la realidad social (Vargas, 2002; U de G, 1999; UAEM, s/f).

En el marco del 35 aniversario de nuestra Facultad, es desde luego importante reconocer los logros obtenidos a lo largo del camino recorrido, ya que se trata de valorar el esfuerzo y el trabajo que ha formado a profesionales que hoy participan en la tarea de contribuir a un mejor desarrollo de nuestro estado y país; es, sin embargo, también muy necesario y sano, lanzar una mirada autocrítica sobre cuestiones fundamentales que no han recibido el trato que corresponde a su importancia para consolidar un proyecto de Universidad, generadora de conocimientos y con capacidad para incidir favorablemente en fenómenos y problemáticas que demandan intervenciones a partir de la formación profesional en campos particulares del saber científico, de ahí el interés por abordar el tema que aquí se propone.

## RELACIÓN ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN

Intentar acercarnos a una definición única de investigación supone una tarea rica y al mismo tiempo inagotable. Según Foucault

“...en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por *cierto número de procedimientos*\* que tienen por función conjurar...sus peligros ...dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (Foucault, 2002: 14). Es decir, que en cada sociedad, la producción del discurso se halla *estructurada* de acuerdo con un cierto tipo de procedimientos a los que, en el caso que nos ocupa, no es ajena la manera en que la investigación se integra y participa dentro de metas y objetivos que son continuamente marcados como prioritarios para el desarrollo social y económico del país. En resumen, la manera y el tono en el que en la actualidad se discute en relación con la investigación, tiene que ver con un esquema de organización que la pretende viable y necesaria como tarea especializada, de la que en el ámbito de la educación pública superior deben hacerse cargo instituciones del tipo de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y, en su caso, las diferentes formaciones profesionales de las que son responsables las Escuelas y Facultades que las ofertan.<sup>1</sup>

Es importante mencionar que en el presente trabajo, la reflexión intenta dar pistas sobre la forma en que se concibe y estructura la enseñanza de la investigación en el nivel licenciatura, así cuando se hace referencia a la presencia de la investigación en el posgrado, o bien a aquella que se desarrolla en centros de investigación especializados, y la realizada por los docentes; es únicamente en relación a aclarar en un espectro más amplio la importancia que tie-

ne el trabajar con un proyecto sólido e integral en este nivel de la educación superior ya que, de hecho se trata de generar sinergias que fortalezcan un trabajo que es inherente a la función y a las metas fundamentales de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión / Vinculación.

Es también necesario tener en cuenta el tipo y los alcances de la propuesta de análisis a que alude el presente documento; en tanto remite a una actividad que es parte de una idea de sociedad en la que participan una infinidad de suborganizaciones, cuyo comportamiento coadyuva u obstaculiza la operatividad y viabilidad de los objetivos marcados, por lo que es en este sentido que el papel e importancia de la investigación es retomada y formulada en documentos y discursos oficiales; siendo la forma institucional de concebirla y operarla, hacia donde pretende dirigirse la mirada analítica con la que se aborda la parte que tiene que ver con su enseñanza en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM. Se trata de una reflexión que pregunta sobre el eje o idea básica que define la relación de las asignaturas de investigación con el conjunto del mapa curricular. Todo ello, en un escenario que va de los lineamientos y marco normativo de nuestra propia Universidad, a la vigencia de una discusión nacional respecto al papel e importancia de la investigación, teniendo en cuenta los cambios recientes que ha venido registrando la educación superior en México, al transitar a un modelo flexible de enseñanza superior, que ha significado el replanteamiento de mecanismos e intenciones a partir de los cuales se ofre-

ce la formación profesional en el nivel superior (UAEM, s/ f; Vargas, 2002).

En este sentido, el significado de la palabra organización es muy importante, ya que en los términos que aquí se refieren, la enseñanza de la investigación, transcurre como parte de un discurso nacional que con cada vez mayor énfasis la reconoce como una actividad básica e indispensable para lograr el desarrollo y los cambios a los que hace mención la comunidad internacional, cambios que el país pretende asumir como propios (AEC, 1997; CONACYT, 1999; UNESCO, 1998; SEP, 2000; SEP, 2001). El reto es trabajar y valorar las implicaciones y consecuencias que encierra una idea tanto implícita como explícita de investigación, una idea dotada de referencias administrativas donde cristalizan apoyos, recursos, posiciones teóricas e ideológicas, la difusión y la discusión de resultados de investigación y, en esta lógica, el cómo y bajo qué apertura se discute y se trabaja con la investigación en el nivel licenciatura.

Para el desarrollo del presente documento, se recurre a la recuperación del marco normativo que sustenta la importancia y presencia de la investigación como una de las tareas y pilares sustantivos del llamado quehacer universitario. Asimismo, y a partir de una *reflexión* que pretende dar elementos a un trabajo futuro más específico, en el que se incluye la revisión exhaustiva al interior de cada licenciatura (lo que sin duda involucra el trabajo de las academias, como puente y lugar privilegiado de la trans e interdisciplina), se intenta abordar el esquema sobre el que en la actualidad

parece erigirse la enseñanza de la investigación.

#### MARCO JURÍDICO/ UAEM

##### *Definición/ Objetivos. Marco jurídico*

En cuanto a la función y al papel que se ha encomendado a la investigación, como una tarea básica a desarrollar por institutos de enseñanza superior y centros especializados de investigación (SEP, 2000), es condición básica recuperar el marco normativo que define, y en este sentido establece los lineamientos que hacen la función de reglas, a partir de las cuales se aterriza y se presenta como viable todo un esquema de trabajo en investigación del que, sin duda, como variable dependiente llega a determinar la forma en que se presenta y ofrece la investigación a nivel licenciatura. El que la presencia del área de investigación a nivel licenciatura pueda ser reestructurada, atendiendo a un modelo integral, depende del ser parte de un proyecto más amplio que explote la riqueza que esta actividad y proceso intelectual encierra, y el cual rebasa los límites a que ha estado sujeto<sup>2</sup>.

##### *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*

El artículo 2º, Título Primero, de la Ley vigente de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM, 2000a), refiere que:

*La universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de*

*la sociedad a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.*

Como uno de los fines de la Universidad se refrenda llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; de tal manera que como parte de sus también atribuciones, destaca el ofrecimiento de la investigación (*no sólo de la docencia*) y la organización, desarrollo e impulso de la investigación humanística, científica y tecnológica, con prioridad en el abordaje de la problemática que, en los variados campos de conocimiento, presenta el Estado de México.

En el artículo 15, Título Tercero de la referida Ley, la investigación universitaria es retomada como:

*La investigación universitaria será el ejercicio creativo de los integrantes de la comunidad que genere, rescate, preserve, reproduzca y perfeccione el conocimiento universal. En el marco de libertad de investigación, se vinculará a los problemas estatales, regionales y nacionales.*

### ***Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México***

Por su parte, el *Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México* (uaem, 2000b), en su capítulo segundo, artículo 8 refiere que:

*La libertad de investigación es la prerrogativa para indagar el conocimiento, aplicando los criterios epistemológicos pertinentes; elaborar y desarrollar programas y proyec-*

*tos de investigación, conforme a las disposiciones aplicables; y realizarla observando las disposiciones expedidas por la Universidad, para la ordenación y sistematización de la investigación.*

El título segundo, Capítulo II del mismo estatuto, en su artículo 57 abunda en torno a aquellas fases y procesos que integran la investigación universitaria:

*... a la forma en que se regula y organiza, a aquello que norma su planeación y programación, su coordinación y definición de planes, líneas, programas y proyectos de investigación.*

Asimismo, la define en términos de:

*La investigación universitaria se integra por el conjunto de procesos de indagación científica y búsqueda del conocimiento...*

En el inciso V del mismo artículo, se apunta la importancia que para la investigación representa el:

*...mantener congruencia con la docencia, para ofrecer aportaciones que eleven su calidad y fortalezcan su desarrollo; así como, con la difusión y extensión universitarias, para poner los beneficios de sus avances al alcance de la comunidad institucional y de la sociedad.*

El artículo 58, del mismo Estatuto Universitario, el énfasis recae en el hecho de que:

*La regulación y organización de la investigación universitaria se llevará a cabo con base en lo dispuesto en la reglamentación universitaria y, disposiciones que para tal efecto se expidan...*

El artículo 59, refiere que:

*La planeación y programación de la investigación universitaria se llevará a cabo con base en lo dispuesto por la reglamentación universitaria y en las disposiciones que para tal efecto se expidan...*

### **Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México**

En lo que toca al *Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México* (UAEM, 2000c), en el Título Quinto, Capítulo I, se apunta que la investigación científica tendrá por objeto:

- I. Generar nuevos conocimientos científicos o transformar los existentes.*
- II. Apoyar los objetivos de los planes y programas de estudio.*
- III. Estimular la formación, actualización y perfeccionamiento del personal de investigación.*
- IV. Participar en la resolución de los problemas científicos, tecnológicos y sociales de la Institución, Entidad, Región y el País.*

Asimismo, en el artículo 212, se menciona:

*Los investigadores y profesores realizarán actividades de investigación con plena libertad para la elección de marcos teóricos, metodologías y técnicas de investigación, siempre y cuando se alcancen los objetivos de los programas y proyectos de investigación correspondientes.*

### **Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**

Por lo que toca al Reglamento Interno de la Facultad, la investigación es referida en términos de su integración a los objetivos y metas de la Universidad (UAEM, 2002). Así, en el Título Primero, artículo 3° fracción II, se apunta que para el logro de sus objetivos, entre sus atribuciones la Facultad tiene la de promover la investigación.

En tanto que en el Capítulo Segundo, artículo 13° fracción II se establece que como uno de los objetivos de los estudios de licenciatura que se imparten en la Facultad, se encuentra:

- II. Proporcionar a los alumnos las bases, principios e instrumentos teóricos y prácticos para el estudio, investigación y ejercicio de los conocimientos referentes a las ciencias políticas, la administración pública, la sociología o la comunicación.*

En el *Plan rector de desarrollo institucional 2001-2005*, la UAEM asume a la investigación en términos de,

*La investigación es la función sustantiva que se constituye en motor de todas las actividades universitarias, y se expresa como el primer componente del objeto de la universidad, es decir, generar conocimiento para poder estudiarlo, preservarlo, transmitirlo y ponerlo al servicio de la sociedad, como lo establece el artículo 2° de la ley de la UAEM.*

*La solidez de una universidad y su capacidad para cumplir con capacidad sus propósitos y objetivos depende de la fortaleza de sus cuerpos académicos en torno a líneas*

*de generación y aplicación del conocimiento que le otorguen reconocimiento nacional e internacional, según señala la ANUIES, entre otras instancias.*

*Una universidad se proyecta y reconoce en el ámbito nacional e internacional por la calidad de sus productos de investigación y sus estudios de posgrado.*

### LA INVESTIGACIÓN...Y LA DOCENCIA

Se trata de buscar en la regulación normativa, si no el origen, sí una posibilidad de trabajo para desde ahí, y en relación con el escenario nacional e internacional, intentar explicar la forma en la que la investigación participa de la vida académica de nuestra Facultad/ Universidad, haciéndose evidente la urgencia de estructurar un proyecto que permita llevar a cabo la enseñanza de la investigación a nivel licenciatura. Tal pareciera que lo que ha dominado es una inercia que se ajusta a un doble movimiento: la Universidad carece de un proyecto de investigación, lo que se deja ver en la manera desarticulada como opera en la formación curricular de los alumnos de licenciatura; mientras que por el otro lado, entre la comunidad académica domina una particular manera de entender y “enseñar” investigación, la que coincide (o no), con las expectativas de la Universidad, en tanto el imperativo de ajustar su presencia al ámbito de las metas que determinan el escenario nacional e internacional, resultado de los procesos de globalización, y donde a la investigación se le ve como el motor, como el detonante de cambios socioeconómicos aún pendientes, y a los que se han venido sumando nuevos problemas que requieren de

un esfuerzo de investigación para ser abordados, y para proponer posibles vías de solución.

La investigación se torna así en una tarea ineludible, aun considerando las primeras decepciones que se han tenido que enfrentar respecto a las bondades que en automático se pensaban de la ciencia y la tecnología; en nuestra sociedad, ambos términos sinónimos de investigación (Salomon, Sagasti y Sachs; 1996). En este sentido, se presume que el vacío entre el marco normativo general, y la carencia de una idea que estructure el trabajo de docencia en investigación al interior de la UAEM, han logrado ser elementos determinantes del tipo y la forma en que en nuestra Facultad se asume la enseñanza de la investigación a nivel licenciatura.

La generalidad propia con que la investigación es definida en la *Ley vigente de la Universidad Autónoma del Estado de México*, se reproduce en cada uno de los estatutos y reglamentos de la Universidad, sin hasta el momento resultar en un esquema organizativo y de trabajo, en el que se enfrente el cómo, bajo qué parámetros y vías, la investigación participa, y es ese eje rector de la vida académica de la universidad. Cabe preguntar, y mantener presente el momento histórico que significa el inicio de la discusión en torno a la presencia e importancia de la investigación, hasta consignarla como “... la función sustantiva que se constituye en motor de todas las actividades universitarias, y se expresa como el primer componente del objeto de la universidad...” (UAEM, 2001).

Aunque en varias ocasiones se ha convocado a reuniones que involucran a quienes realizan investigación en la UAEM, la discusión no se ha ocupado de referir ese vínculo estructural entre docencia e investigación en el nivel licenciatura; parece reproducirse un esquema más administrativo, y en dirección a la promoción de la investigación individual o de grupo, pero con el dominio del liderazgo individual, sin advertirse relación con la docencia en el nivel aquí referido: más allá, desde luego, de acciones como la de involucrar a alumnos en los proyectos que realizan sus directores de tesis, lo que puede tener un importante impacto, pero no como una medida aislada que, en este sentido, no logra su capitalización.

#### INVESTIGACIÓN / LEGISLACIÓN / ORGANIZACIÓN

La recuperación que dentro de la legislación universitaria se presenta en relación con los lineamientos vigentes que norman el *tipo de investigación* que actualmente se lleva a cabo en nuestra Universidad, refieren que una de las atribuciones primordiales que orientan y obligan a la institución, es el desarrollo de la investigación. También, se halla presente una definición en cuanto a lo que se entiende por investigación, en tanto un ejercicio creativo que indaga y perfecciona el conocimiento, al tiempo que se reconoce la libertad de profesores e investigadores para trabajar con diferentes criterios epistemológicos (UAEM, 2000a). Como hasta aquí es posible afirmar, están marcadas las bases más

generales sobre las que se asienta y justifica la presencia de la investigación en la vida universitaria.

Ahora bien, en cuanto a dar forma a una estructura organizativa sobre la que descansa la investigación, encontramos referencias en la Ley vigente de la Universidad Autónoma del Estado de México, en tanto que en el Estatuto Universitario las pistas se mueven en términos de que cualquier propuesta de organización, planeación y programación de la investigación deberá estar de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación universitaria; en este sentido, todo parece remitir a un círculo vicioso que tal y como se ha venido manejando, no logra cristalizar en ese proyecto de investigación para el nivel licenciatura, ya que para ello se requiere de una propuesta originada desde la misma administración de la Universidad, rescatando como objeto básico de trabajo la presencia de la investigación. La referencia no es, desde luego, a la existencia física de un manual burocrático, sino al hecho de contar con un documento que además de ubicarse en el plano legal, y sostener su viabilidad en todo un proceso de legitimación, cuente con los instrumentos y herramientas administrativas que permitan su ejecución en este importante nivel de formación profesional.

No es gratuito que frente a la relativa abundancia de intentos por definir a la investigación y a la libertad con que ha de llevarse a cabo; nos encontremos con una referencia escasa a la manera en que cotidianamente ésta participa de las actividades docentes. Parte de la explicación es posible rastrearla en la forma en que desde

los años noventa se encara la necesidad de incluir a la investigación en planes y programas de estudio de las universidades, preocupación a la que no es ajena la UAEM; en especial lo que ocurre al interior de la Facultad, respondiendo a un impulso casi reflejo, y cuyo movimiento parece prolongarse hasta nuestros días. Sin haber logrado hacer de esa “necesidad de la investigación”, un proyecto sólido que atraviese y fortalezca a las licenciaturas.

Frente a la contundencia con la que en el campo de las ciencias sociales se desvanecen las antiguas certidumbres, en el caso de la investigación nos encontramos con una doble fragilidad, la que le viene de ser parte de una discusión central de las ciencias sociales, y la de ser un proceso con el que la sociedad no se halla familiarizada; en efecto, la sociedad en su conjunto, más que de procesos parece entender de “productos”, de “objetos”, si acaso de las “mercancías” producto de la investigación, mientras que la investigación como proceso y como actitud pasa desapercibida, tornándose ajena e invisible a los ojos de la sociedad en general, y tal pareciera que también nos ha arrastrado a quienes nos encontramos inmersos en la docencia y la investigación.

La preocupación que ha hecho del término *investigación*, el centro de debates y discusiones nacionales, locales, regionales, entre otros, no es gratuita.<sup>3</sup> Si bien hasta principios de los años ochenta como actividad académica y tecnológica, la investigación no fue nunca objeto de preocupación y de planes e inversiones gubernamentales como a los que en la actualidad asistimos (sin con-

ceder en el sentido de ser suficientes e idóneos), hacia finales de esa década, y sobre todo en los años noventa, participamos de un ambiente en el que se convierte en un imperativo desarrollar y consolidar la investigación en las Universidades.<sup>4</sup> De igual forma, se quiere que la investigación pueda vincularse a los espacios más inmediatos a los que hace referencia: educación, salud, infraestructura, industria, servicios, entre otros.

En tanto parte de una sociedad organizada y de organizaciones, la investigación requiere de un sustento normativo que valide no sólo su presencia discursiva dentro de la sociedad, sino la manera en que cada uno de los niveles y espacios de relación social se la apropian como proyecto; en su caso, como parte del currículo de los alumnos de cada una de las formaciones profesionales que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. La manera sobre la cual se funda y se halla montada la enseñanza de la investigación a nivel licenciatura, obedece a la forma separada y autónoma que la reduce a una asignatura que ha de ser cursada y aprobada, para así cubrir la formalidad previa a la obtención del grado. De hecho, es desde los años noventa y hasta la fecha, que la discusión en torno a la investigación se mantiene viva, intentando conjugar una serie de lógicas que representan los cimientos sobre los que los tres planes últimos de estudio han regido la vida académica de la Facultad. Ante la carencia de proyecto, el área ha sido manejada en términos de una materia más, que busca encontrar su propio sentido; a la vez que no logra comuni-

carce con el resto de asignaturas que conforman el mapa curricular de cada una de nuestras ofertas académicas.

Finalmente, cabe destacar que en el marco de la discusión generada en la Facultad ante la implementación de un plan de estudios de naturaleza “flexible”, si bien se planteó como una urgencia, retomar el análisis sobre la manera en que la investigación debería de ser parte central de esta nueva modalidad curricular; en realidad, el mismo esquema vigente en el plan de estudios en desfase, es el que se reproduce en el llamado plan flexible, esta situación es sin duda sintomática de todo el trabajo que se halla aún pendiente, y que nos hace responsables y nos compromete a todos; tal vez, a contracorriente de todo un esquema de calidad que poco a poco ha ido descentrando la preocupación por el trabajo académico, y ha desperdiciado el esfuerzo, la capacidad y el talento de profesores e investigadores, en tareas burocráticas cuya finalidad es manejar variables y construir indicadores de una productividad cada vez más empobrecida en el ámbito académico y científico. Sería injusto no aclarar que es en realidad la sociedad toda, que está atrapada por *nuevos* paradigmas organizacionales que en aras de una particular idea de la *calidad*, sacrifican el trabajo creativo, convirtiendo a los procedimientos de organización y administración en el centro “único” de preocupación y atención. Así, ha dejado de ser importante discutir sobre el sentido y contenido de la investigación, sus impactos y consecuencias a nivel social. Lo “correcto”, lo “deseable” por lo que se trabaja todos los días, es por cumplir con una serie de

indicadores, de variables que han sido asumidos como la forma correcta de medir el nivel y la calidad del trabajo que se realiza en nuestra Universidad, y en particular lo que atañe al área de la investigación y su enseñanza en las formaciones profesionales que ofrece nuestra Facultad (Ibarra, 1999; Arellano et al, 2000).

No es la intención de quien escribe, dejar de celebrar un valioso trabajo del que como alumna y profesora ha sido corresponsable; al contrario, se trata también de convertir a nuestro aniversario en una inmejorable oportunidad para redoblar esfuerzos frente a inercias de las que no hemos podido deshacernos, y de cara a una realidad cada vez más compleja que demanda no abandonar la reflexión y la discusión intelectual, con todas las implicaciones que ello tiene para la comprensión y transformación de nuestra realidad.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

Se carece de un modelo articulador que vuelva operativa y apoye la enseñanza y el desarrollo de la investigación, no como un elemento más que se suma a las tareas y atribuciones administrativas de la Universidad, sino como un proceso central presente en la docencia, e inherente al mismo desarrollo de actitudes y capacidades para la generación de conocimiento.

Es indispensable pensar en un proyecto que rebase las aulas, y alcance a una sociedad beneficiada con egresados para quienes la investigación no se redujo a una materia más que debió ser cursada y aprobada; sino a una actitud permanente de reflexión e in-

tervención en las diferentes áreas sectoriales y comunitarias en las que participan. Este es uno de los puntos centrales que deben ser explotados en la modalidad flexible de enseñanza, toda vez que existe un interés por hacer del alumno un sujeto que interroga a su realidad y tiene capacidad para transformarla.

Se trata también de la manera en que, como proyecto, la Facultad y la UAEM, a nivel de toma de decisiones, logran crear los marcos normativos y apoyar estructuras organizativas que generen y sostengan el espíritu de la investigación integral en cada una de las tareas y objetivos señalados para la educación superior.

Lo que aquí se refiere, representa sólo una parte del problema; existen muchos más filones desde donde acercarnos a la problemática que supone la presencia de la investigación en el nivel licenciatura: proceso enseñanza-aprendizaje, actualización docente, expectativas de los alumnos (...), discusión ya iniciada pero continuamente evadida.

## NOTAS

\* La cursiva es mía.

<sup>1</sup> El trabajo se refiere particularmente a la investigación en el campo de la educación pública de nivel superior en México. Un trabajo más completo requiere integrar los grandes escenarios que incluyen, desde luego, a institutos y centros de investigación especializados en áreas diversas como el caso de la educación y la salud; y asimismo involucran a la educación que se ofrece en instituciones privadas, y a la investigación

que se lleva a cabo en las empresas del sector industrial.

<sup>2</sup> Dentro de todo lo que representa este marco jurídico que, como es claro, norma y orienta las decisiones que en áreas como la de investigación forman parte de los objetivos de la Universidad, es importante destacar que el esfuerzo y trabajo por integrar, estructurar, y en esa medida consolidar un programa de investigación al interior de la UAEM, no es un proceso al margen de una serie de preocupaciones y exigencias que a nivel nacional e internacional recuperan y redimensionan la presencia e importancia de la investigación en las diferentes sociedades, en particular aquellas que como en el caso de México, cuentan con una escasa tradición en un campo determinante, si tomamos en cuenta el peso y la importancia económica y social de la que ésta participa.

<sup>3</sup> La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hace eco de la importancia del desarrollo de la investigación a favor de un desarrollo más armónico en sociedades como la mexicana. De igual forma, asociaciones de orden continental/regional, como la Asociación de Estados del Caribe (AEC), en su Segunda Reunión del Comité Especial de Ciencia, Tecnología, Salud, Educación y Cultura (AEC, 1997), destaca la presencia de la investigación y la necesidad de una conformación de redes de investigación entre los diferentes países miembros, lo que previamente supone que al interior de cada país se está dando un proceso de creación y consolidación de un esquema, de una estructura de investigación que tiende a integrarse a una red regional / mundial acorde con las nuevas exigencias económicas y sociales de dos procesos ampliamente reconocidos: globalización y

neoliberalismo, y que desde los años ochenta parecen marcar el rumbo y las directrices de proyectos y programas que, por lo menos en el discurso oficial, pretenden desarrollar y consolidar el campo de la investigación como uno de los pilares para el logro del desarrollo nacional. Hecho que sin duda ha generado una importante polémica en términos de la viabilidad y actividad con que han sido planteadas medidas y acciones hasta ahora llevadas a cabo en el área.

<sup>4</sup> Es en este sentido que conocer la forma en que se está integrando la investigación a la vida académica y científica del país reviste una particular importancia, puesto que en el corto plazo ello estaría determinando el logro de las metas propuestas a nivel nacional. De ahí, no sólo la necesidad, sino la importancia de que desde un ángulo específico: la formación a nivel licenciatura de analistas, científicos sociales, tomadores de decisiones, pretende dar cuenta, y en su caso ofrecer posibles soluciones, al peso y a la manera en que la investigación se integra a los planes y programas de estudio de los licenciados en las formaciones de referencia. Resulta del todo insuficiente y erróneo suponer que las consideraciones y metas generales planteadas en documentos como el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología SEP / CONACYT, la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT, el Programa Nacional de Educación 2001-2006, y en este orden el Programa Sectorial de Educación Superior, pueden ser logrados al margen del planteamiento y de la revisión permanente de las formas a través de las cuales los objetivos nacionales marcados pretenden ser alcanzados; ya que ello depende, precisamente, de la forma como se discute y operativamente se integra la investigación en niveles y áreas como la aquí abordada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- AEC (Asociación de Estados del Caribe) (1997), *Segunda Reunión del Comité Especial de Ciencia, Tecnología, Salud, Educación y Cultura*, Documento de trabajo del Comité, México.
- Arellano, David; Cabrero, Enrique; Del Castillo, Arturo (coord.) (2000), *Reformando al gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental*, México, Porrúa/CIDE.
- CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) (1999), *Ley para el fomento de la investigación científica y tecnológica*, México, CONACYT.
- Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (1992), *Plan de Desarrollo 1992-1996*, Toluca, UAEM.
- Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (1996), *Plan de Desarrollo 1996-2000*, Toluca, UAEM.
- Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (2000a), *Plan de Desarrollo 2000-2004*, Toluca, UAEM.
- Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (2000b), Cuadernillo. *Crítica al área de investigación*, Toluca, UAEM.
- Foucault, Michel (2002), *El orden del discurso*, serie fábula, Barcelona, Tusquets.
- Gaceta Parlamentaria (2001), *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, México, Gaceta Parlamentaria.
- Ibarra Colado, Eduardo (1999), "Administración y organizaciones en el final del milenio: Racionalismo, irracionalismo y gubernamentalidad" en Ramírez Grajeda,

- Beatriz (Coord), *El rol del administrador en el contexto actual*, México, UAM-X.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1998), *Creación de la comisión mundial de ética del conocimiento científico y la tecnología*, 154ª Reunión del Consejo Ejecutivo, Paris, UNESCO.
- Salomon, Jean-Jacques; Sagasti, Francisco y Sachs, Céline (Comp.) (1996), *Una búsqueda incierta. Ciencia, tecnología y desarrollo*, México, U de las Naciones Unidas / CIDE / FCE.
- Secretaría de Educación Pública, (2000), *Programa Nacional de Ciencia y Tecnología*, México, SEP/ CONACYT.
- Secretaría de Educación Pública, (2001), *Programa Nacional de Educación 2001/ 2006*, México, SEP.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (1995a), *Currículum de la Licenciatura en Sociología*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (1995b), *Currículum de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (1995c), *Currículum de la Licenciatura en Comunicación*, Toluca, UAEM- Fac. de CP y AP.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (2000a), *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (2000b), *Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (2000c), *Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (2001), *Plan rector de desarrollo 2001-2005*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (2002), *Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública*, Toluca, UAEM.
- Universidad Autónoma del Estado de México, (s/f), *Bases para el modelo institucional de innovación curricular de la UAEM*, Toluca, UAEM.
- Universidad de Guadalajara, (1999), *Diseño curricular por competencias*, Unidad de Innovación curricular de U de G, Guadalajara.
- Vargas Zúñiga, Fernando (2002), *Competencias en la formación y competencias en la gestión del talento humano. Convergencias y desafíos*, s/l, OIT.